¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE FEBRERO DE 1839. No. 4,688.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
----PRECIO----
Subscripcion por mes........9 Pesos.
Números sueltos sencillos....4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

Atencion.

Se necesita un peon para botica, que tenga buenas recomendaciones. En esta imprenta darán razon.
f 5—6p.

Mudanza de domicilio,

LA Litografia Argentina de Ibarra, se ha mudado à la calle de la Victoria No. 41½ f 5—3c.

En venta,

ALGUNOS escritorios y bancos propios para escuela. En la calle de Cangallo No. 78, darán razon.
f 5—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Señor D. Blas Acabal, como albacea de la finada Da. Máxima Iramain, ha entregado á la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, doscientos pesos moneda corriente, por una pia memoria, que la dicha Señora dejó en su testamento, á favor de dicho Hospital, transado el pleito que existia sobre dicha manda.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Bernardo Pereda, se hace saber á los dueños de las prendas que existen empeñadas en el almacen calle de Potosí No. 181 en poder de D. Federico Jaunet para que ocurran á desempeñarlas en el término de tercero dia, bajo apercibiento de que no compareciendo se procederá á la venta pública de ellas á solicitud de dicho Jaunet. Buenos Ayres, Enero 31 de 1839.

Andres José Acosta.
Escribano público y de número.
f4 3p

Dinero Perdido.

SE han perdido el Viernes último por la mañana entre el Puente de la Restauracion (Barracas) y la ciudad:
4 papeles del Banco Nacional de $500
2...id............id.......de 200
4...id............id.......de 100
3...id............id.......de 50
Quien los hubiese encontrado se servirá entregarlos á D. Jonatas Downes en Barracas, ó en esta Imprenta, y será bien gratificado. f4 tfc.

Aviso á los barraqueros.

DE San Nicolas media cuadra para la Plaza Nueva sobre mano derecha en una herreria, hay de venta un carro de lavar lana. El que se interese en dicha casa encontrarán con quien tratar. f4 3p

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se para en precio siendo buena.
f4.

Aviso al que le convenga.

SE necesita de una persona de uno ó otro sexo, de conocida honradez, para todo el servicio de dos personas solas. En la oficina, donde trabaja D. Manuel Zapata está quien ha de tratar.
f4 3c

¡VIVA LA FEDERACION!

SE vende en la calle de Cuyo No. 1, una fonda y billar. Quien se interese en comprar ocurra á la misma casa á tratar con el mismo dueño.
f4 3p

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. J. de Representantes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.—
y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascrito Presidente, por disposicion de la Honorable Junta, pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 19 del corriente.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)
LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Enero 24 de 1839.

Avísese el correspondiente recibo y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 19 DE ENERO DE 1839.

Señores.		
Maza, presidente	Mansilla	Lahitte
Alsina	Pereda Saravia	Medrano (D. P.)
Belaustegui	Pereda (D. B.)	
Corbalan	Pino	Sin aviso.
Campana	Pinedo	Anchorena
Cardenas.	Piñeiro	Argerich (D. J. A)
Escalada (D. M.)	Rolon	Boneo
Escalada (D. I.)	Riglos	Hernandez
Elortondo	Senillosa	Garcia (D. B.)
Ezcurra	Saenz Peña	Obligado
Fuentes	Terrero	Pacheco
Garcia (D M.)	Torres	Pereira
Garrigós	Vidal	Rosas
Gori	Vela	Villegas
Gonzalez Peña	Vivar	
Guerte		
Irigoyen	Con aviso	Licenciados
Lozano	Arroteа	Ramirez
Medrano (D. E.)	Argerich (D. L.)	Rufino

En Buenos Ayres á 19 de Enero de 1839, reunidos los Señores Representantes que constan del márgen, á las 12 y media del dia en su Sala de sesiones, el Sr. Presidente abrio la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una nota del Sr. Diputado Obligado en la que exponia que en atencion á sus enfermedades renunciaba el carácter de Representante.

Leida que fuè esta nota y puesta á discusion, la Sala se pronunció haciendo lugar á la renuncia.

Se procediò á la lectura de otra nota del Sr. Diputado Alsina en que pedia licencia por dos meses para ausentarse al campo.—La Sala se pronunció concediendo esta licencia.

Se dió cuenta de una nota del Sr. Diputado Senillosa en la que pedia se le escusase del cargo de miembro de la Comision de Hacienda y puesta á discusion obtuvo la palabra el—

SR. SENILLOSA. Vuestra Honorabilidad ha sido testigo de que en todas las Legislaturas anteriores jamas he renunciado ni una sola vez de cuantas he sido destinado à la Comision de Hacienda, y he sido consecuente en prestar mis débiles servicios siempre que se ha creido conveniente ocuparme. Mas ya en el dia, estoy muy recargado, y el achaque habitual que padezco de una asma periódica me priva de dedicarme esclusivamente á ocupaciones sedentarias—El Supremo Gobierno acaba de darme una nueva tarea muy superior á mis fuerzas, nombrándome Vocal del Exmo. Superior Tribunal de Recursos Extraordinarios, y los trabajos que pesan sobre mí, ya como vocal del Tribunal Superior de Alzada, ya por comisiones especiales del Gobierno, ya por arbitramientos sobre asunto de ciencias y artes, que me remite el Tribunal de Comercio y otros Juzgados, absorven todo mi tiempo, y me imposibilitan de desempeñar como se vé todos esos cargos, sino me escusára del de miembro de la Comision de Hacienda. Bajo estos antecedentes espero que V. H. tendrá á bien admitir mi renuncia.

La Sala por una votacion admitiò la renuncia del Sr. Senillosa.

Se anunció en seguida de haber despachado la Comision de cuentas el reconocimiento de las generales de 1837. Se anunció que sería considerado su dictámen en primera oportunidad.

Se procediò á la lectura de los siguientes dictámenes.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision de Negocios Constitucionales.

Buenos Aires, Enero 16 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.——

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

La Comision de Negocios Constitucionales tiene el honor de presentar á V. H. la minuta de comunicacion en contestacion al Mensage del Gobierno. Los Representantes que suscriben sostendrán su discusion.
Dios guarde à V. H. muchos años.

Pedro Medrano—Roque Saenz-Peña—Juan Antonio Argerich—Manuel de Irigoyen—Baldomero Garcia.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Representantes de la Provincia han considerado detenidamente el Mensage que les presentó V. E. el dia 1. del corriente en la solemne apertura de sus sesiones. Su complacencia ha sido la misma viva al observar á V. E. espontáneamente desprendido de sus altas prerogativas, someterse al juicio de los Representantes del Pueblo, presentando el singular ejemplo de una autoridad, responsable por su voluntad.—

Es altamente honroso á la Confederacion Argentina, y particularmente satisfactorio á la Provincia de Buenos Ayres, el haber dado V. E. una prueba del tino y sabiduría con que ha discutido y resuelto cuestiones de la mas vital importancia. Amenazada nuestra Independencia por pretensiones exorbitantes de parte de los Agentes de la Francia, V. E., al resistirlas, ha recordado oportunamente el solemne juramento de 1816; y excitado por el mismo espíritu el eminente patriotismo de los Argentinos, puede asegurarse que ya no corre aquella el menor peligro. Los enemigos de la República que, obsecados en la carrera de los crímenes, no desconocen medio, por aleve que sea, para alterar el órden y turbar la tranquilidad pública, se convencerán de que son impotentes sus esfuerzos; y agoviados con la maldicion universal; errantes y sin patria, serán devorados de los atroces remordimientos con que atormenta la traicion.

La Representacion de la Provincia ha deplorado la pérdida de los ilustres campeones de la Confederacion, cuya infausta muerte anuncia V. E. en su Mensage. Estos, por sus servicios grabados en el corazon de los buenos Argentinos, tendrán una existencia perpetua.

La paz de que goza la República, la uniformidad de sus instituciones federales, la justa y debida proteccion á la divina religion de nuestros mayores, la difusion de los principios de una buena y sana moral, y el castigo de los crímenes, forman un muro impenetrable á las maquinaciones de los impios unitarios.

El puntual y exacto cumplimiento de sus deberes, que visiblemente se advierte en todos los departamentos de la Provincia: la resignacion con que los empleados, así civiles como militares, han sufrido la privacion de sus haberes, merecen la mas alta consideracion de los Representantes del Pueblo. Estas virtudes cívicas, tan frecuentes y características en los hijos de esta Provincia, acreditan de un modo muy luminoso, que no ha degenerado el patriotismo y ardor de aquelos compatriotas nuestros, que en medio de inmensos peligros y privaciones de todo género, se lanzaron á conquistar la libertad é independencia de la Patria. V. E., dotado de una alma elevada y fuerte, ofrece un ejemplo elocuente de cuantos sacrificios es preciso hacer por la salud de la Patria, y el Cielo no ha de permitir que ellos sean estériles—

La subordinacion de nuestros valientes, su constancia en los peligros, y su entusiasmo por la gloria, es una garantia para la República. Muy proximo está el tiempo en que, desvanecidas las sombras que en todas partes deja el egoismo, se conozca palpablemente los adelantos y bienes que ha reportado la República bajo el sistema federal. Entonces sabrán valorarse los eminentes servicios de V. E., que dedicado esclusivamente á salvar la Patria de sus implacables enemigos los unitarios, sacrifica todo cuanto hace apreciable la existencia del hombre sobre la tierra.—

La administracion de la Hacienda pública, Exmo. Señor, que es de un interes tan vital para los pueblos, es uno de los mejores timbres que honran al *Ilustre Restaurador de las Leyes.* La escrupulosidad en el lleno de sus compromisos, el haber descargado al Erario de obligaciones inutiles y superiores á los recursos, el sistema de publicidad, el órden introducido en las oficinas del Estado, y la regularidad y exactitud escrupulosa en las cuentas, cierran los labios á la maledicencia.

La fertilidad de nuestros campos, la buena policía de nuestra campaña, serán muy pronto un manantial inagotable de riquezas, que la posteridad recogerá prodigando aplausos y bendiciones á la mano benéfica que supo prepararlas.

Los Representantes del Pueblo al expresar al *Ilustre Restaurador de las Leyes,* el profundo reconocimiento de que se hallan animados, por el noble y patriótico celo con que se ha contraido al desempeño de la alta mision que le ha sido encomendada, á pesar de la terrible afliccion doméstica que ha sufrido con la pérdida de su digna esposa la Señora Da. *Encarnacion Ezcurra de Rosas,* de cuyo dolor ha participado tambien la Sala, llenan el mas agradable de sus deberes aprobando su honorable conducta. El sello del talento y la nobleza de sentimientos elevados y distinguidos se ostenta visiblemente en todas las medidas administrativas. Ellos descarian hallar una recompensa digna á tantos méritos, y tan distinguidos servicios, pero no encuentran otra que la satisfaccion inmensa de poder decir á V. E., que ha llenado su deber aun mas allá de lo posible, y que ha servido á su Pátria con sabiduría, celo ardiente, y una fidelidad sin ejemplo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Medrano—Saenz-Peña—Argerich—Irigoyen—Garcia.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Militar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.——

A la H. Junta de Representantes.

Cuando el ciudadano Coronel, Comandante de la Guardia de Honor á la H. Sala para el solemne acto de la instalacion de la 16.ª Legislatura, puso en manos del Sr. Presidente la nota de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, fecha 31 de Diciembre último, circunstancias iguales á las del año 38 han intervenido y se han observado. Entonces se considero que si en alguna vez fuè un motivo de excepcion la concurrencia espontanea de ciudadanos con aquella demostracion de homenaje y respeto á la H. Sala en un dia clásico como este, para expedirse por medio de una contestacion satisfactoriamente expresiva que dirijió á los Sres. Representantes, no asi ya en el año anterior, porque se estimó sin objeto tal excepcion, desde que V. H., en el augusto acto de la solemne apertura, se prestó á oir al Coronel Comandante de la Guardia de Honor, á nombre de los ciudadanos que la formaban, y recibió en seguida el Sr. Presidente la manifestacion del grato acogimiento por parte de los SS. RR., de esa demostracion patriotica federal con que celebraban la grandeza del dia de la instalacion; previniendosele, que estos sus sentimientos los transmitiera á todos y á cada uno de los ciudadanos de la guardia.

Por consiguiente, hallándose hoy la H. Sala en el mismo caso del año 38.

parece escusado y aun demas un diverso procedimiento; y por ello es que aconseja la Comision que, uniformándose á la conducta mencionada se decrete—

Archívese.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años.

Celestino Vidal—Lucio Mansilla—Mariano Beinto Rolon—Lucas Gonzalez Peña.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision de Hacienda—

Buenos Aires, Enero 14 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia.
y 10 de la Confederacion Argentina.—

A la H. Junta de Representantes.

La Comision de Hacienda ha examinado el presupuesto para el servicio de la Provincia durante el presente año de 1839, que elevó el Gobierno en primero del corriente, importante la suma de veintiocho millones setecientos mil cuatrocientos ocho pesos, seis y medio reales, y no teniendo la Comision que oponer á dicho presupuesto, mucho menos cuando él ha sido calculado por el Gobierno, á quien asisten, por la misma administracion que tiene á su cargo, especiales conocimientos sobre la materia, tiene el honor de proponer á los SS. RR. su sancion, por medio del siguiente proyecto de decreto.

Art. 1.° Apruébase el prespuesto general de gastos para el servicio de la Provincia en el presente año de 1839, que ha formado el Gobierno, y presentado á la H. Sala en 1.° del corriente, importante la suma de veinte y ocho millones,setecientos mil,cuatrocientos ocho pesos, seis y medio reales.

2.° Comuníquese al P. E.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años.

Eduardo Lahitte—Manuel Arrotea—Agustin Garrigós.

Leidos que fueron, y puestos á discusion en general la minuta de comunicacion presentada por la Comision Constitucional, y no habiendo quien hiciese uso de la palabra la admitió, y en seguida fué sancionada.

Del mismo modo se sancionó el decreto de *archívese* que proponia la Comision Militar.

Se pasó á considerar el de la Comision de Hacienda, y expuso él—

SR. PRESIDENTE. Los Sres. Representantes dirán si ha de omitirse la lectura íntegra de los presupuestos ó no. En el año anterior fué omitida, por considerarse los Sres. Diputados instruidos, despues de habérseles pasado un ejemplar á cada uno, y solo se leyó el resumen de las sumas de cada departamento. Para esto precedió la proposicion del Sr. Diputado Campana sobre lo superfluo de tal lectura, que la H. S. de acuerdo con la proposicion la sanciono.—Ahora nos hallamos en igual caso, y deben los Sres. Representantes expresar si ha de seguirse el órden que entonces, ó si se ha de leer partida por partida de los presupuestos, ó el todo de los resúmenes, exponiendonos en aquel caso á una gran demora que ocupará á los Sres. Diputados por mas de un dia sin utilidad, ó conveniencia conocida.

SR. CAMPANA. En efecto el año pasado yo pedí con este motivo la palabra, y manifesté, que siendo constante, á mas de pública y notoria la escrupulocidad del Gobierno sobre materias de Hacienda parecia inútil la lectura respecto á que estaban impresos los presupuestos, y repartidos á todos los Sres. Diputados.

Por consiguiente, no podian los SS. RR. dejar de conocer que estaba por demas la lectura de presupuestos; pues que por ella no se haria mas que malgastar tiempo. Otro tanto debo ahora reproducir. La Honorable Sala no puede menos que estar convencida de tal lectura. Seria inutil desde que á nada conduce, cuando es de creerse que SS. DD. se hallarán instruidos de su contenido. En consecuencia, pido que por ahora se omita por las expuestas razones, y porque así se sancionó el año anterior.

SR. PRESIDENTE. Se vá á leer ante todo como corresponde, lo que aconseja la Comision de Hacienda. (Se leyó.)

SR. PRESIDENTE. Ahora es el caso de que la H. Sala se expida sobre si ha de omitirse la lectura de todas las partidas del presupuesto, ó si hacerse lo que el año anterior.

Me parece que puede omitirse la lectura, como se omitió en el año anterior. Es verdad que en el año anterior se repartieron impresos, algunos ejemplares; pero ahora está este ejemplar en la misma Secretaria, en donde han podido los SS. DD. imponerse de alguna duda que tuviesen. Ademas que al oir la suma que se acuerda, se vé claramente que no ha habido exceso sobre el presupuesto del año anterior, mas bien habrá habido alguna diminucion; pues aunque á primera vista aparece que le hay, debe entenderse que este procede de la deuda del año anterior, que hoy debe encontrarse cargada en el Ministerio de Hacienda; y siendo esta deuda de ocho millones, es claro que el presupuesto no es mas que de veinte millones. Por consiguiente, no hay diferencia del presupuesto del año anterior al del presente; y puede irse aprobando leyendo solamente la suma total de cada Departamento.

SR. GARRIGOS. Señores, la exigencia con que la Comision de Hacienda debia expedirse en algunos asuntos que se hallan á su cargo, y principalmente en el presupuesto para el presente año presentado por el Gobierno, impulsó á los miembros que subscriben la nota y proyecto que acaban de leerse. Al instalarse la Comision, sin embargo de que dos de los SS. RR. nombrados para integrarla en su totalidad espusieron que no podian concurrir á ella en razon de que pensaban hacer su renuncia á la Honorable Sala; pero teniendo presente los que nos hallabamos reunidos y que formabamos mayoria, cuanto urgia expedirse sobre el presupuesto, se procedió al nombramiento del Presidente que recayó en el Sr. Representante Lahitte, y á la de Secretario en el que habla; sin perjuicio de renovar esta eleccion, toda vez que la Comision sea en oportunidad reintegrada. Por lo demas, estoy de acuerdo con la indicacion que han hecho otros SS. DD., de que se suprima la lectura del todo del presupuesto; y desearia que para un conocimiento de los Sres. Representantes se limitase esta á las notas de remision que hace cada uno de los Ministerios respectivos al de Hacienda, en el cual está el resumen de los gastos, y está tambien la razon de las diferencias que hay. Con efecto. Señores, lejos de haber ningun aumento en el presupuesto hay una disminucion y diminucion muy considerable, principalmente en el Departamento de Gobierno como se verá en la nota de remision á que hago referencia, en el de Hacienda.

La Sala declaró el punto por discutido; y habiendo declarado que se suprimiese la lectura del Mensage, y si solo se verificase á lo que habia pedido la Comision. Despues de esta lectura la Sala admitió el proyecto y sancionó sus dos artículos.

SR. PRESIDENTE. En la sesion última se pidió por un Sr. Diputado que para acordar los dias en que deberia reunirse la Sala convendria una razon de los asuntos pendientes que pueden ser considerados en la presente Legislatura: que esta razon la hiciese preparar el Presidente, y con ella á la vista acordará la H. S. la hora y dias de sus sesiones ordinarias. La razon pues pedida es la que va á leerse. (Se leyó.)

SR. PRESIDENTE. Noto en este momento diminuta la razon formada en Secretaria. Hai que agregar ademas los asuntos sobre recursos de que está encargada la Comision de Hacienda con urgencia y á determinado tiempo. Estos son los asuntos pendientes pasados por el Gobierno, de los cuales tiene que ocuparse la décima sexta Legislatura. De consiguiente los Sres. Diputados ya podrán acordar los dias de sesion que deba haber á la semana y á que hora si por la mañana, ò por la noche.

SR. IRIGOYEN. No hay mas que un asunto despachado. Podria quedar á arbitrio del Sr. Presidente el citar á sesion cuando lo juzgue conveniente á la hora acostumbrada. Los demas están pendientes en las comisiones. Conformes los Sres. Diputados con la precedente indicacion, dijo el—

SR. PRESIDENTE. Pero es de tenerse presente, y no olvidarse que los asuntos pendientes sobre recursos de q' debe ocuparse la Comision de Hacienda son urgentes,y de exigente despacho para el tiempo que tienen designado, y á su vez todos demandan pronto despacho. Resta que las comisiones se ocupen sin demora de lo que á cada uno toca. Por consiguiente, habiendo un solo asunto despachado se cita á á Sala luego que él esté impreso.

Tengo que hacer presentes dos cosas á los SS. RR., una es: se ha admitido la renuncia á un miembro de la Comision de Hacienda, y con este motivo acabo de oir que ella se instaló con solos tres vocales respecto á que los dos representantes avisaron siendo citados que no concurrian porque iban á renunciar; con que una de esas renuncias avisadas, es la que se ha admitido. Si se verificase la otra y tambien fuese admitida, entonces será la oportunidad de hacer los nombramientos, tanto para no andarlos repitiendo, cuanto que ahora no me ocurre á quien nombrar, que subrogue al Sr. Diputado Senillosa.

Otra es: soy encargado por el artículo 14 del título 2 del reglamento de sostener su observancia. No quisiera que en ningun tiempo se dijese que el Presidente ha sido omiso en su cumplimiento. Asi pues debo observar que el artículo 6.° del título 1.° previene que ningun Sr. Diputado pueda ausentarse de la Ciudad durante la época de las sesiones sin permiso especial de la Sala. Se ha dicho que dos Sres. Diputados se han ausentado; y como lo hayan hecho sin su permiso expreso, los SS. RR. en esta virtud podrán acordar sobre este particular lo que les pareciese mas conveniente.

SR. IRIGOYEN. Tengo entendido que los dos SS. DD. que se han ausentado, son pertenecientes al Ejército, y que han salido repentinamente en virtud de órden del Gobierno, por consiguiente no habrán tenido lugar de pedir licencia á la Honorable Sala, ni el de anunciarlo al Sr. Presidente. Asi me parece que no hay porque hacer novedad sobre el particular respecto á que ha sido el servicio publico, el que ha ocacionado esta falta. Ya dijo el Sr. Pacheco en otra ocasion semejante que no habia tenido tiempo para pedir licencia, ni aun dar aviso. Estoy pues porque no se haga novedad.

SR. PRESIDENTE. Prescindiré de lo que habrá podido ò debido ser; y pregunto ¿como se pondrá á estos Señores en la lista de los que hacen Sala para las Sesiones y faltan á estas, con aviso ó sin él?

SR. GARI. Que se les ponga sin aviso; porque hayan tenido motivo justo para no avisar, sino han avisado es menester ponerlos con esta calidad.

En este estado y siendo las tres de la tarde; el Sr. Presidente levantó la Sesion.

Está conforme—

(El Diputado Secretario.)
Lucas G. Peña.

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Para abonar á la Escolta del Superior Gobierno el mes de Agosto próximo pasado de 1837 é igualmente entregado al Ayudante D. José E. Flores, lo correspondiente al rancho y demas gastos del expresado cuerpo en el indica lo mes, recibió de la Tesorería General el comisario pagador D. Angel Saachez 16,916 pesos medio real de los cuales ha distribuido y comprobado con los documentos que acompañan á esta cuenta 16,567 pesos medio real, é igualmente ha devuelto á la Caja de Depósitos 349 pesos que al completo resultan sobrantes de individuos que no han comparecido á cobrar; por lo que puede V. E. siendo servido, dar á esta cuenta su aprobacion. Abril 16 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Al Coronel D. Prudencio Rosas gefe del regimiento No. 6 de caballería de campaña le fueron entregados 14,365 pesos 7 reales para que con ellos satisfaciera á la tropa de linea y milicia al servicio de dicho cuerpo, el mes de Septiembre del año próximo pasado de 1837, y como en esta cuenta justifica suficientemente con los 42 documentos que la acompañan haber distribuido 14,164 pesos 7 reales e igualmente haya devuelto á la Caja de Depositos 201 pesos que al completo resultan sobrantes de muerto y desertores, ningun reparo tiene la Contaduria, en que V. E. siendo servido se digne prestar á esta cuenta su aprobacion. Marzo 6 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

De los 492 pesos que por la Tesorería General le fueron entregados al habilitado D. Luis Aldao para el pago de los alquileres, correspondientes al mes de Septiembre pròximo pasado de 1837 de las casas que ocupan las escuelas de niños en la campaña, ha invertidos y comprobados en esta cuenta, lo que acredita con los 10 documentos que la acompañan 292 pesos, quedando al completo un sobrante de 200 pesos que debe figurar en la primera partida de la cuenta del mes de Octubre, á cuyo efecto se le ha formado por la Contaduría el correspondiente cargo, la que no tiene reparo que oponer á esta, á la que V. E. si fuere servido puede darle su aprobacion. Enero 5 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Ninguno obstáculo encuentra la Contaduría en que siendo V. E. servido se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Septiembre último de 1837,ha efectuado el Coronel Gefe accidental del regimiento No. 5 de campaña D. Prudencio Rosas á la tropa de línea y milicia al servicio del mismo, en virtud de comprobar con los 27 documentos de su referencia haber distribuido de los 8,437 pesos 4 reales que al efecto recibio 7,681 4 reales, y haber enterado en la Caja de Depósitos 756 pesos que al completo resultan sobrantes de desertores. Marzo 2 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 6 DE 1839

¡VIVA LA FEDERACION!

i o d a s t o m o e z u z p o r u n i t a r i r
o d a r t o m o e z u r u z p o r u n i t a r i
n a r t o m o e z u r e r u z p o r u n i t a o
a r t o m o e z u r c a c r u z p o r u n i t a
r t o m o e z u r e a t a c r u z p o r u n i t
i t m o e z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o e z u r e a t n a n t a c r u z p o r u n
m o e z u r e a t n a s a n t a c r u z p o r u
o e z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e z u r e a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
z u r e a t n a s a r a s a n t a c r u z p
u r e a t n a s a r a s a n t a c r u z
r e a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
u r e a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
z u r e a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
q z u r e a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
u q z u r e a t n a s a n t a c r u z p o r
e u q z u r e a t n a s a n t a c r u z p o r s
e e u q z u r e a t n a n t a c r u z p o r s e
s e e u q z u r e a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i s e e u q z u r e a t a c r u z p o r s e r i
t i s e e u q z u r e a c r u z p o r s e r i m
a t i s e e u q z u r e r u z p o r s e r i m d
u a a t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
n a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

Combinados los traidores unitarios para causar la ruina y baldon de la Patria, para apurar el crímen y la ferocidad, para ofrecer los comprobantes mas infames de una alevosia inaudita, para convertirse en viles instrumentos de una inicua agresion estraña, ellos han practicado todas las iniquidades, todas las infamias, todas las perfidias para dilacerar y vender la República. Ellos son los asesinos asalariados, los vendidos traidores que, renegando de la causa santa de la Patria y de la América, abogan y trabajan por alzar el abominable estandarte de la tirania estraña. No hay crimen que no hayan cometido; no hay infamia que no hayan ejercitado para impulsar su plan desolador de vandalage, ferocidad y asesinatos. Son traidores, asesinos, bandidos, enemigos, en fin, no solo de la independencia y libertad del pais, sino tambien de todas las existencias sociales, de todo órden y sosiego público. No viven sino de los desastres; no ansian sino los estragos; no pueden medrar sino én las turbulencias y trastornos. Gavilla de foragidos ¿qué podrian organizar ni garantir, cuando tienden directamente á anarquizar y destruir? ¿Qué podria bastar á su insaciable rapacidad, á su inmoral desenfreno á su infame barbara ferocidad? ¿Qué otra cosa merecen sino el escarmiento que aterra á los malvados y salva á la sociedad?

Por largo tiempo se ha seguido una senda estraviada. Las consideraciones, las cortesias, la indulgencia con los feroces traidores unitarios han sido el pabulo de que se han alimentado los desastres públicos; el escudo con que se han preservado los malvados de ser castigados como merecen. y la fatal politica que ha animado á los traidores ingratos y feroces unitarios á promover y atraer la crisis actual. Preciso es abandonar esa politica que pierde los pueblos, y adoptar constantemente la que los salva, escarmentando á los malvados, la que vigoriza la nacionalidad enérgica del pais, inutilizando á los traidores, la que con firme y saludable justicia hace correr la sangre de unos pocos asesinos foragidos para evitar la efusion de sangre en los pueblos, de sangre inocente y generosa. Esta es la única politica justa, conveniente y necesaria; la única capaz de llenar las supremas exigencias de la Patria. Una marcha á medias siempre trastornó los pueblos, siempre enlutó á la República, porque el crimen erguido con la impunidad promovió desastres, traiciones, ruina y desolacion. La época de los ilustres Dorrego, Quiroga, Heredia, no se borrará jamas de la memoria de los pueblos. Ahi están los comprobantes mas clásicos y dolorosos de los funestos resultados de esa política miserable. Sobre injusto y cruel hácia la socie-

dad, seria insensato y torpe seguir abrigando á los asesinos, á los traidores foragidos unitarios. No será el Gobierno quien cargue con esa inmensa responsabilidad ante Dios y sus conciudadanos—; no serán los pueblos que están clamando por una justicia ejemplar. Es llegado el tiempo de consolidar vigorosamente los derechos y los intereses supremos de la Confederacion, anonadando á sus infames feroces alevosos enemigos, á los traidores que no cesan de maquinar contra ella, á los asesinos foragidos unitarios. Obsecados persisten en su ferocidad y alevosia; obsecados desconocen su impotencia y miseria; y obsecados morirán, espiando sus crímenes sin cuento.

Artículo de carta de Montevideo.

Aquí la política sigue como siempre, aunque dirigida por diferentes cabezas. Santiago Vazquez ha caido, y lo han reemplazado Muñoz, en Hacienda, y Ellauri en Gobierno y Relaciones Exteriores. Ya dije á Vd. en mi anterior lo que habia en esto de real—Juegan con los Agentes Franceses—Rivera está aun en el Miguelete, y segun se dice, marcha muy pronto con el comboy terrestre, que consta de mas de 150 carretas, en las que lleva todos cuantos armamentos habia aquí y cuanto dinero ha podido juntar de empeño de rentas, y robos. Los paisanos desean con ansia la presencia del Ejército Restaurador, para engrosar sus filas, pues lo que desean es concluir con el anarquista perturbador embustero, y descanzar.

Hace tres dias ha llegado á esta el Brigadier Felipe Neri. Despues diré á Vd. lo que hay en esto—Es singular la posicion de Rivera, y el modo como juega con cierto y diferentes hombres. —¿Qué mejor comedia? El desenlace ya lo sabemos, y los pobres pabos de boda ya algo perciben.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 1.°

D. Antonio J. Cardoso, Montevideo.
María Miliana, 3 hijos, 1 sirvienta, id.
Juan Vale, id.
Guillermo Benbow, Vacas.
Miguel Gervacio Silva, Mendoza.
Jose Cayetano Rosa, Rio-Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION.

DIA 4.

D. Lorenzo Aguirre, Montevideo.
María Ortiz, id.
Flora Leal, id.
Evangelisia Silva, Santiago.
Domingo Montero y 1 peon, Tucuman.

PRIMERA PUBLICACION

DIA 5.

D. Ramon Cardona, Montevideo.
Tomas Gonzalez Recaño, id.
José Arriaga, id.
Cármen Cabezas, 2 hijos Rio Janeiro
Domingo Dupuy, id.
Juan Dabis id.
Pedro Bequerie, id.
Carlos Bequerie, id.
Casilda Dominguez, id.
María Isabel Hervé, id.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 683. **Cuenta de la Tesorería General del Lunes 4 de Febrero de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	Fondos públicos del Gob. en el Crédito Público	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del Viernes 1.°	89,419 5	3¾	115,573 5	169.741 4	698,136 2¾	6,000,000	247,500	4,429,700	1,580,252 6¾
Trasladados de Receptoria	1,100	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " " "	2,000,000		
Venta de tierras	7,478 3								
	97,998	3¾	115,573 5	169 741 4	698,136 2¾	6,000,000	2,247,500	4,429,700	1,580,252 6¾
SALIDAS.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	62,700		
Prêmio	3,198 3								
Al Comandante de la Estanzuela, para rancho del presente mes	86								
A D. Estevan Hallet y Ca., por impresiones	5,645								
Existencia que queda hoy	89,068 5	3¾	115,573 5	169,741 4	698,136 2¾	6,000,000	2,184,800	4,429,700	1,580,252 6¾
	97,998	3¾	115,573 5	169,741 4	698,136 2¾	6,000,000	2,247,500	4,429,700	1,580,252 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 684 **Cuenta de la Receptoría General del Lunes 4 de Febrero de 1839.**

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer de comisos	" " "	55				
Existencia de ayer del Estado	600 7¼	2 ½	" " "	8,620	130,743 2¼	" " "
Entrada	424					
Salida	112					
Puerto	1 1					
Contribucion	245 6					
Pregonería	149 7					
Censo redimido	" " "	" "	" " "	500		
	1,542 5	57 ½	" " "	9.120	130,743 2¼	" " "

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	1,100					
Devoluciones	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	236 1	" " " "
Existencia de comisos	" " " "	55				
Existencia del Estado	442 5¼	2	" " " "	9,120	130,507 1¼	" " " "
	1,512 5¼	57 ½	" " " "	9,120	130,743 2¼	" " " "

Buenos Aires, Febrero 4 de 1839.

Vo. Bo.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 685. **Cuenta de la Tesorería General del Martes 5 de Febrero de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públicos del Gob. en el Crédito Publ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 4	89,068 5	3¾	115,573 5	169,741 4	698,136 2	6,000,000	2,184,800	4,429,700	1,580,252 6¾
Recibido de la casa de moneda	1,225,000								
	1,314,068 5	3¾	115,573 5	169,741 4	698,136 2¾	6,000,000	2,184,800	4,429,700	1,580,252 6¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	131,539		
Premio	7,913 6								
A D. Pedro Garcia por afrecho	35								
A D. Mariano Gonzalez por pasto	62								
A D. Nicasio Marchan por [illegible]	33								
A D. Avelino Balcarce por id.	10								
Existencia que queda hoy	1,305,961 7	3¾	115,573 5	169,741 4	698,136 2	6,000,000	2,05[illegible]	4,429,70	1,580,252 6¾
	1,314,068 5	3¾	115,573 5	169,741 4	698,136 2¾	6,000,000	2,184,800	4,429,700	1,580,252 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm 686. **Cuenta de la Receptoría General del Mártes 5 de Febrero de 1839.**

DEBE.	Mon. corriente.	metálico.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer de comisos	" " "	55				
Existencia de ayer del estado	442 5¼	2 ½	" " "	9,120	130,507 1¼	
Entrada	756 5					
Salida	" " "					
Puerto	1 4					
Contribucion	" " "					
	1,200 6¼	57 ½	" " "	9,120	130,507 1¼	

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	" " "					
Devoluciones	" " "	" "	" "	" "	836 1	
Existencia de comisos	" " "	55				
Existencia del estado	1,200 6¼	2 ½	" " "	9,120	129,671 ½	
	1,200 6¼	57 ½	" " "	9,120	130,507 1¼	

Buenos Aires, Febrero 5 de 1839.

V. B—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIAA LA FEDERACION !

Teatro Menor

Calle del 25 de Mayo No. 11.

(Con Superior permiso.)

El Jueves 7 y Viernes 8 de Febrero de 1830.

Proporcionar espectáculos de recreo y honesta diversion al público espectador es el móvil que impulsa á la compañía de volatines, compuesta de hijos del pais á ejecutar en una de las salas del Teatro Menor varias y difíciles pruebas en el órden siguiente.

Primeramente se harán pruebas de arqueo con el cuerpo; vueltas de mucha agilidad ya en sillas ó mesas ó en el suelo. Una niña de edad de doce años ejecutará arriba de una columna varias vueltas y difíciles equilibrios, hasta ahora ejecutados en parte alguna.

Posteriormente se hará un bayle imitando á los africanos con toda propiedad.

El Payaso ejecutará el gran salto del Leon, salvando una mesa por sobre los brazos y divertirá á los concurrentes con sus acostumbradas gracias; con lo que concluirá la presente funcion.

La Compañía espera corresponder á los deseos del público espectador, satisfaciendo sus promesas, para lo que procurarán redoblar sus esfuerzos.

A las 8 y media de la noche.

Entrada y asiento............8$

Se venden los boletos en la misma casa, desde las 10 del dia de la funcion.

f5—3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Teatro Argentino.

Gran funcion Extraordinaria

A BENEFICIO DE

JOSE TABOADA.

El Domi go 10 de Febrero de 1839.

Dedicado por aficion á la difícil carrera dramática, y nuevo en ella, no me atreveria á ofrecer mis pequeños ensayos, si no contase con la indulgencia de los espectadores, que me han dado repetidas pruebas de la deferencia que prestan á la escasez de mis aptitudes; y en esta confianza me tomo la libertad de presentar en escena una funcion que merezca la aceptacion general, y que compense en cierto modo la favorable acogida con que recibe mis cortos trabajos, atendido el relevante mérito de la pieza dramática que se anuncia. Procuraré redoblar mis esfuerzos por complacer, y alentado de la esperanza de conseguirlo, no trepido en aseverar que un estímulo impulsado por los amantes de escena, sería un motivo para que otros de una capacidad que á mi no me asiste los elevasen á una altura á que solo puede llegar el mérito bien conocido. Tal es el efecto de una poderosa influencia que anima al menos apto de los actores, y propende á mejorarle sirviéndole de fuerte apoyo para alcanzar el objeto que se propone.

En este sentido es que ofrezco al público Bonaerense esta funcion exhibida en mi beneficio, bajo el órden siguiente.

Ejecutadas las sinfonias de costumbre, se correrá el telon, y se dará principio á la representacion de la divertidísima comedia nueva, titulada—

Amante, Casado y VIUDO.

Dividido en dos cuadros.

Cuadro 1.°

LOS DOS VILLETES.

Cuadro 2.°

EL BUEN ESPOSO.

A fin de amenizar la funcion, el beneficiado aprovecha la oportunidad de la deferencia particular del jóven Gervasio para egecutar varias pruebas.

Terminará la funcion con un divertidísimo—

FIN DE FIESTA.

A las 8½.

Se vende

Una criada, joven en 1,500 pesos moneda corriente. Para tratar ocurran á la calle de Cangallo No. 96.

f6 tfe

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL

General de Hombres.

LOS Sres. D. Josè de Iturriaga y D. Vicente Peralta albaceas del finado D. Isidoro Peralta, entregaron quinientos pesos para sosten de este Hospital General de Hombres como piamemoria de aquel finado.

Ama de leche.

SE necesita en una familia inglesa una ama de leche. Ocúrrase á la calle del Restaurador No. 56.

f6 tfe

Aviso interesante.

A 5 leguas de esta ciudad, se venden 17 ovejas y 13 ó 14 carneros sajones de raza Electoral, de los mejores que han venido al pais, como puede acreditarse por la calidad de su riquísima lana, y por las facturas que se exhibirán si lo quiere el comprador. Se previene que dichos animales están perfectamente aclimatados, sanos y todas las ovejas muy preñadas, cuya paricion se verificará en un mes á mas tardar. Quien guste tratar ocurra á la calle de Balcarce No. 14 desde 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

f6 3pn

Se necesita,

UN mozo para el desempeño de una pulpería que tenga aptitudes y entienda bien este negocio y al mismo tiempo que pueda dar muy buenas recomendaciones por su conducta. El que no las tenga evite el molestarse. En la calle de Potosí la esquina antes del No. 305 darán razon.

f6 [illegible]

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 137.

El Jueves 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios los siguientes efectos recien introducidos en la plaza.

Zarazas finas y ordinarias, hilo de sastre seda [illegible], listados y otros efectos.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista No. 14.

El Jueves 7 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos—pantalones finos de paño, id. de hilo blanco, id. de [illegible], chaquetas de paño, id. de verano, chalecos de varias clases, [illegible], levitas, capotes escoceses, astracanes finos, cortes para chalecos, paños granas y de otras clases, algunos [illegible] piezas brillantes de [illegible] algunos [illegible] ingleses, y tambien [illegible] cortes de pantalones de [illegible] id. de chaquetas, chupones, [illegible] paños de manos, camisas de [illegible] carpetas de mesa, sobrepuestos, [illegible], retazos de bayeta, [illegible] y [illegible] artículos de este ramo que [illegible] á la vista al tiempo de [illegible].

Tambien [illegible] rematará el armazon y mostrador de [illegible].

AVISOS.

¡ATENCION——ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestid de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracar punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merinos de mucho gusto á 30 ps.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.

e24

Aviso.

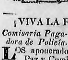

Se desean comprar de 8 á 12 mulas atahoneras. El que las tenga y quiera vender, puede ocurrir á la calle del Buen Orden N. 171.

e31—3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Comisaria Pagadora de Policia. }

LOS apoderados de los Jueces de Paz y Comisarios de Campaña, ocurran desde el dia de mañana á recibir sus haberes del presente mes.—Buenos Aires, Enero 30 de 1839.

e31. *Pedro Romero.*

EL TROVADOR.

Coleccion de Poesias de Canto.

HABIENDOSE concluido la primera impresion de este cuadernito y siendo buscado con avidéz por el Público, nos hemos resuelto á su reimpresion.

Contiene las siguientes canciones.—El Trovador; Otra de idem; Dècimas de idem de D. Manuel de Araucho; La Huérfana, del Sr. D. Francisco de Figueroa; el Ramito de Flores, nuevamente arreglado, del mismo autor; el Amor y los Zelos, de idem; el Rulito de Pelo, de idem; Quejas de un Amante por D. E. P.

Se hallan de venta en la Imprenta de la Libertad, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Isac, calle de Potosí No. 39, Steadman, calle de la Catedral No. 30. El segundo cuaderno está en la prensa; se avisará por un aviso las canciones que contiene, el dia de su aparicion.

Quintero é injertaDOR,

SE necesito uno para una quinta, sita en Barricas. Puede ocurrir á los altos No. 48, calle de la Universidad, frente á la puerta principal del Colegio.

e29—tfc.

WANTED.

A gardner who understands budding and engrafting.' For particulars apply at No. 48, calle de la Universidad, opposite to the College Church.

e31—tfc.

Aviso.

EL Escritorio de Dowdall y Lewis se ha mudado de la calle de la Reconquista No. 28, á la calle del Restaurador No. 97.

e31—tfc.

Se alquila

LA casa quinta de la chacra de Santa Catalina distante 5 leguas del pueblo, tiene muchas comodidades y se dará por un alquiler muy moderado. Vease en la calle de Maypú núm. 45.

e10 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

POR acuerdo del Superior Tribunal de Justicia de 17 del presente, han sido nombrados para desempeñar los Juzgados de Alzada de Comercio y de Provincia, en el presente año judicial, el Sr. Camarista, Dr. D. Antonio de Ezquerrenea, para el primero; y el Sr. Camarista, Dr. D. Roque Saenz Peña, para el segundo.—Buenos Aires, Enero 30 de 1839.

e31. *Calleja.*

Aviso.

Se vende la casa y jardin del Retiro, calle de la Esmeralda núm. 300. Quien quisiera comprarla véase con su dueño que vive calle del 25 de Mayo. No. 11.

e31—tfc

Crédito Público.

EL comisionado especial para la amortizacion de los Fondos Públicos correspondiente al presente mes, está dispuesto á oir proposiciones y verificar la compra de los fondos desde el 1.° hasta el 8; á cuyo efecto se encontrará en la Contaduria de este establecimiento desde las doce á la una del dia en el expresado término.—Buenos Aires, Enero 31 de 1839.

f 1—8c

¡VIVA LA FEDERACION!

EL habilitado de viudas hace saber á las pensionistas del monte-pio militar, que tiene en su poder el haber del presente mes de Enero.

e29—4*. RAMIRO.

¡VIVA LA FEDERACION!

PUEDEN ocurrir los Sres. Juvilados á percibir el haber del mes de Enero á las horas determinadas.

Monteagudo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuerpo de Inválidos.

LOS Señores Gefes, Oficiales y tropa que componen el cuerpo expresado, ocerrirán en la forma acostumbrada, á recibir su haber del mes de Enero, que ha satisfecho el Supremo Gobierno, verificándolo los primeros el Jueves 31 del corriente, y los segundos el Martes 6 del mes entrante.—Buenos Aires, Enero 29 de 1839.

CACERES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador

GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros.

e23

¡VIVA LA FEDERACION!

EL habilitado de viudas hace saber á las pensionistas de hacienda y ministerio, que tiene en su poder el hacer del mes del presente Enero, por lo que podrán ocurrir hoi Lunes 28, calle de Cangallo.

Ramiro.

¡VIVA LA FEDERAACION!

Aviso al público.

HABIENDOSEME substraido del establecimiento en el año pasado un gran número de papeletas firmadas para el cobro del alumbrado público; prevengo y encargo que las papeletas del presente año serán en papel blanco con tinta punzó y con la misma rúbrica, no debiéndose abonar á otras, caso que fuere alguna deuda del año pasado.

Pablo Governori.

e26 1mc.

TERRENO PARA COMPRAR

ó

Arrendar á plazo largo.

SE necesitan dos á seis leguas cuadradas de terreno propio para cria de ganado lanar y vacuno, y que no diste mas de cincuenta á sesenta leguas del pueblo; ocurrase á casa de D. Francisco del Sar al lado del Banco, calle de la Catedral.

19 tfc

ON SALE

CALLE DE LA PIEDAD, No. 140.

OLD bottled Madeira Wine, in cases of three dozens each.

e15 1mc.

A beneficio de los enfermos.

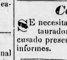

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.

d26 15c.

Cocinera,

SE necesita una, en la calle del Restaurador Rosas No. 124. Es escusado presentarse no trayendo buenos informes.

e23 tfs.

A los Militares.

RELAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.

d28 tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL

General de Mugeres.

LOS Señores D. José de Iturriaga y D. Vicente Peralta, albaceas de D. Isidoro Peralta, han entregado hoy en este Hospital, quinientos ps. moneda corriente, asignados en el testamento de dicho Señor para el sosten de este establecimiento.—Enero 30 de 1839.

Rosados.

¡VIVA LA FEDERACION!

LOS albaceas de la finada Sra. Doña Francisca Quintana, han entregado á este Hospital General de Hombres, quinientos pesos moneda corriente, por una memoria piadosa que dejó dicha Señora, en beneficio de este establecimiento.—Buenos Aires, Febrero 2 de 1839.

Aviso.

EL Mayordomo primero de la Cofradia del glorioso San Benito de Palermo, suplica á sus hermanos quieran concurrir todos l s dias desde las 6 hasta las 8 de la mañana, al cuarto que se halla bajo la torre del relox de la Iglesia de N. P. San Francisco de Asis, á pagar los años atrasados que deben á dicha cofradia de sus luminarias, y en los Domingos mañana y tarde, se encontrarán con su Secretario de ella y su Mayordomo para ser enterados por los libros de la cofradia.

f 5—2p.

Aviso.

EN la calle de la Victoria No. 174, se necesitan dos oficiales de albañil.

f 5—3p.

¡VIVA LA FEDERACION¡

Aviso Judicial.

EN los dias 6, 7 y 8 del corriente, de órden del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Cayetano Campana, se han de celobrar almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de una casa que quedó por fallecimiento de D. José Nadal y Campos, sita en la calle de Venezuela No. 193, cuyo terreno se compone de 17 y media varas de frente al Sud, y 70 de fondo; tasada en la cantidad de 18,762 pesos 4 reales moneda corriente. El que se interese en ella, puede ocurrir á la oficina del que subscribe, donde se impondrá del pormenor de sus tasaciones.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1839.

Andres José Acosta,

f 5—3p. Escribano púb. y de No:

A los corazones

compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

A LAS

Almas compasivas por la humanidad aflijida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del sup icante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds, este humilde servidor———*Remigio Lomez.*

e21 tfg.

Aviso.

LAS familias ó individuos que quieran desmotar lana pueden ocurrir á la casa núm 154 calle de Potosí.

e8 tfc

Cerveza de Europa.

HAy algúnos canastos, de superior calidad; calle del Restaurador Rosas núm. 124.

d14 tfs

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la Américe, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil à un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Beni o Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de ios dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la contiuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

Espiritu de la Biblia.

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,

Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

CABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jòvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

o3

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

27 tf*

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.